



Valdivia, enero 14 de 2016.

Señor
Vicente Rodríguez T.
Jefe Provincial
Corporación Nacional Forestal
Provincia de Valdivia

| | |
|---|-------------|
| CORPORACION NACIONAL FORESTAL OF. PROV. VALDIVIA | |
| CORRESPONDENCIA RECIBIDA | |
| Registro Ingreso: | _____ |
| Expediente N°: | _____ |
| Fecha: | 15 ENE 2016 |
| Destino: | _____ |

Ref.: Resolución Exenta N°6/ROL N°D-032-2015, que aprueba Programa de Cumplimiento y suspende procedimiento administrativo sancionatorio en contra de Residuos Industriales del Sur Ltda.

De mi consideración

María Paz Flores Sánchez, en ejercicio del mandato conferido por don Clemente Eduardo Heinrich Commentz, C.I. N° [REDACTED] en representación de Residuos Industriales del Sur Limitada, con fecha 18 de agosto de 2015.

En el contexto de solicitudes de información relativas a propiedad Rol N° 79-218, ubicada en la comuna de Paillaco, sector el Lolly; adquirida en el mes de octubre del año 2012, libre de vegetación de tipo forestal; me permito respetuosamente aportar antecedentes disponibles sobre la materia con el objeto de que los mismos sean valorados para acreditar que el suscrito no ha realizado ningún tipo de intervención de tipo forestal y solo se ha abocado a la preparación del sitio para el compostaje asociado al proyecto de Reconversión de Residuos Orgánicos de que es titular.

Es necesario señalar que al momento de la compra y previo a la ocupación del predio, se formula consulta a CONAF sobre la existencia de algún trámite o situación pendiente, ello debido a la constatación de presencia de restos de leña, con el fin de precaver algún tipo de responsabilidad.

Con el objeto indicado, se adjunta imagen, del año 2012, previo a la compra del terreno, la cual se encuentra disponible en el sitio Geo Web Instituto Geográfico Militar de Chile, que muestra, a la época, una situación de cobertura inferior al 80 % en el sector en que habría tenido lugar la corta no autorizada, imputada a mi parte por la Superintendencia del Medio Ambiente.



Adicionalmente adjunto imagen actual, disponible en la plataforma de Google Earth, que permite corroborar que sector utilizado por el proyecto, corresponde al área a que se alude en el párrafo anterior.

Para completar los antecedentes en que se funda la presente solicitud, acompaño a Ud. Copia de Escritura de Compraventa de fecha 23 de octubre de 2012 y de Carta 002T/2012.

En base a los antecedentes aportados, solicito a usted vuestro pronunciamiento con el fin de acreditar que por mi parte no ha existido actividad de corta de bosque en el predio identificado; reiterándose que la única intervención realizada fue la limpieza de quila y zarzamora informada en carta del año 2012, antes citada.

Agradeciendo de antemano sus gestiones, le saluda atentamente,

María Paz Flores Sánchez
Geógrafo

Rut: [REDACTED]